



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 01 de Septiembre de 2021

Ejecutivo N° 2020-0288

Para todos los efectos, téngase en cuenta la dirección de notificación del pasivo informada en el escrito que antecede, proceda la parte demandante en la forma ordenada en el mandamiento de pago y las disposiciones normativas previstas en los arts. 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

ym

<p>JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado No 64 del 02-09-2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M</p> <p><i>PTG</i> PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaria</p>
--